



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 021-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 de setiembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 250-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 19 de setiembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica denominado: "Mantenimiento de la Central de Aire Medicinal del Hospital Regional de Ica"; El Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019; El Informe N° 04-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 19 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica remite al Gobierno Regional de Ica requerimiento de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica a fin de que se efectúe coordinaciones y gestiones para la ejecución de diversos mantenimientos, entre ellos el "Mantenimiento de la Central de Aire Medicinal del Hospital Regional de Ica.

Que, a través del Informe N° 04-2019-GORE ICA/SOBR/JLM, del Ing. Mecánico Eléctrico Javier Lovera Muñante indica que el presente se genera como resultado de la necesidad del desbalance de cargas, el resultado del servicio de alquiler de equipo analizador de redes electrónico digital trifásico, por lo que debe elaborarse expediente técnico para el mantenimiento de las instalaciones de media, baja tensión y la sub estación eléctrica del Hospital Regional de Ica. Específicamente la presente obedece a la necesidad de mantenimiento del equipo de aire medicinal que brinda servicios a la Sala de Operaciones –Centro Quirúrgico, Emergencia, UCI, UCN, UCI Neo UCI-Pediatría, el cual actualmente se encuentra inoperativa, y garantizará la adecuada atención de los pacientes del Hospital.

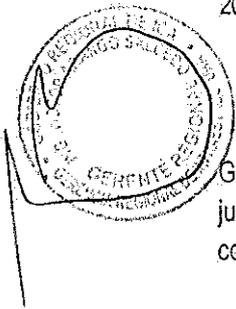
Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento que se detalla a

continuación:

Actividad	: "Mantenimiento de la Central de Aire Medicinal del Hospital Regional de Ica".
Meta	: Suministro e instalación 04 compresores con parte N° 1616741881; suministro e instalación de 08 fajas tipo V, código MF-1500 para los 04 compresores en parte N° 1616741881; suministro e instalación de 04 filtros modelo DD32P con sistema de purga, max 16 bar, 66°C, elemento Kit 2901 052600; suministro e instalación de 02 filtros de ingreso de aire rosca de 1/2" – 2000 B, modelo: PTFE BZ NP 1/2 PMDE 232 PSI, pilot 29-145 PSI Burkert; mantenimiento correctivo integral de 03 compresores con parte N° 1616741881, el cual incluye cambio de repuestos y/o accesorios dañados; mantenimiento de tablero de control (revisión y limpieza del



Sistema eléctrico, cambio de rodamientos y/o bocinas ajustes mecánicos y calibración , Etc.); Mantenimiento de 02 motores eléctricos 37B101S586h2, 15 HP, 380 VAC (revisión y limpieza del sistema eléctrico, cambio de rodamiento y/o bocinas, ajustes mecánicos y calibraciones); Mantenimiento de tanque de almacenamiento (revisión, limpieza, suministro de instalación de sensores, manómetros, válvulas de seguridad y Revisión, Ajustes y calibraciones mediante de Software correspondiente de ser el caso.

Modo de Ejecución : Contrata

Presup. Total : S/ 300,931.40 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 294, 681.40 soles

Gastos de Supervisión : S/ 4,500.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 1,750.00

Plazo Ejecución : 30 días calendario

Respons. Elaboración. : Ing. Gustavo Alberto Suarez Soria
Ing. Máximo Deyvis Mendoza Espino
Ing. José Antonio Ramos Peña

Responsable Revisión : Ing. Javier Lovera Muñante

Ubicación : Distrito de Ica,
Provincia de
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección ejecutiva del Hospital Regional de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL